



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DDCS 012/2024

Ref.: Expediente 252/2024

Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024.

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 879/2023, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZO en las localidades de Coronel Suárez y Pigüé para el primer y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un/a Ayudante A para el dictado de la asignatura Cuidado Integral de la Madre y del Niño, de la carrera de Medicina;

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, conjuntamente con la Coordinadora de la rotación de Cuidado Integral de la Madre y del Niño de la carrera, proponen como docente al Méd. Andrés Aguirre;

Que el docente mencionado ya ha cumplido con las mismas funciones docentes y manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar al Méd. Andrés Aguirre (DNI: 22.866.233), como Ayudante A con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura “Cuidado Integral de la Madre y el Niño” de la carrera de Medicina, en la sede de Coronel Suárez, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos seiscientos tres mil sesenta (\$ 603.060), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 252/2024 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.